



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

8 de mayo de 1997

- Número 109

Página 707

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.		
Contestaciones		
- Rehabilitación y modernización del polideportivo de Hoz de Anero, Ribamontán al Monte. Nº 302, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	709	
[5335114]		
- Prórroga en la ejecución de las obras de acondicionamiento para parque público en la Penilla. Nº 209, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.	709	
[530402-520451]		
- Casos de meningitis habidos en Cantabria durante 1996 y 1997 y otros extremos. Nº 304, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.	710	
[533903]		
- Relación de equipos que permanecen en el Hospital Santa Cruz de Liencres sin ser utilizados y otros extremos. Nº 323, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.	710	
[533904]		
- Necesidad de implantar en el Hospital de Liencres una unidad de lesionados medulares. Nº 306, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	711	
[530213]		
- Construcción del consultorio rural de Poma-luengo, Castañeda. Nº 322, presentada por D ^a M ^a Luisa Alonso García, del G. P. de Unión para el Progreso de Cantabria.	712	
[530215]		
- Actuaciones realizadas para desarrollar la Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Nº 307, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	712	
[5335115]		
- Pavimentación de la Colegiata y Barrio del Carmen de Castañeda. Nº 209, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	713	
[5335117]		
- Proyecto de modernización de la carretera Treto-San Miguel de Aras. Nº 312, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	713	
[5335120]		
- Alumbrado público en Rada, San Pantaleón, San Miguel de Aras y Llueva, en Voto. Nº 314, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	714	
[5335122]		
- Cesión de viviendas en Bádames, Voto, para instalaciones municipales de interés ciudadano. Nº 316, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión		

Página

Página

para el Progreso de Cantabria.
[5335124]

714

318, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

714

- Reformado de la carretera Riocorvo-Ibio. N°

[5335126]



5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE HOZ DE ANERO, RIBAMONTÁN AL MONTE. (Nº 302).

[5335114]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTÉSTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 302, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a rehabilitación y modernización del polideportivo de Hoz de Anero, Ribamontán al Monte, publicada en el BOARC Nº 51, de 28.2.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335114]

"Contestar al Portavoz del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria a la pregunta relativa a las obras de Rehabilitación y Modernización del Polideportivo de Hoz de Anero (Ribamontán al Monte).

El Boletín Oficial de Cantabria de fecha 12 de marzo de 1996, publicó entre otras, la Orden de 1 de marzo de la Consejería de Cultura y Deporte por la que se regulaban las normas para la solicitud y concesión de subvenciones para la reparación, ampliación y modernización de instalaciones deportivas y para la construcción de instalaciones elementales, para 1996.

Abierto el plazo de 30 días naturales se fueron recibiendo un gran número de peticiones que fueron analizadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento y entre las que se encontraba la formulada por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, por un importe total de ejecución material de nueve millones trescientas nueve mil trescientas ochenta pesetas (9.309.380,- pts), con destino a la reparación del complejo polideportivo.

Los cincuenta millones de pesetas (50.000.000,- pts) destinados a tal fin contemplados en los Presupuestos de 1996, de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en la citada orden, fueron distribuidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Evaluación y Seguimiento, no pudiéndose incluir, entre otros muchos, el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

De acuerdo con el tercer párrafo del artículo sexto de la Orden de Convocatoria, transcurridos 6 meses desde la iniciación del expediente sin que haya recaído resolución expresa, ésta se entenderá desestimada.

En plazo breve se publicará en el B.O.C. la Orden correspondiente al año 1997, pudiendo, de acuerdo con los requisitos que en la misma se indiquen, presentar la correspondiente solicitud".

PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA PARQUE PÚBLICO EN LA PENILLA. (Nº 209).

[530402-520451]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTÉSTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 209, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a prórroga en la ejecución de las obras de acondicionamiento para parque público en La Penilla, publicada en el BOARC Nº 79, de 3.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520451]

"A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, SE ACUERDA:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº

240 solicitada por el Diputado Don Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista relativa a obras de acondicionamiento para parque público en La Penilla en los siguientes términos:

1º La Consejería se responsabiliza de estas actuaciones por razones medioambientales regenerando espacios degradados o que requieren una adecuación ambiental.

2º Serán responsabilidad de la Consejería, dentro de sus limitaciones presupuestarias, las que consideremos que supongan regeneración de espacios.

3º Se adjudicó la obra en reunión de Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 1991.

4º Se adjudicó a la Empresa ASCAN, S.A.

5º El importe de la adjudicación fue de 25.443.302 pts.

6º Se adjudicaron por concurso público.

7º Las obras no se iniciaron y, retomando el asunto en la actual legislatura, se financió la obra con:

* Anualidad 1995: 12.721.651 pts, con cargo al concepto 07.3.443.2.647.1/1.

* Anualidad 1996: 12.721.651 pts, con cargo al concepto presupuestario 07.3.443.2.601.9/501.

8º Se aplazaron las obras, previo informe del Director de las mismas, al ser preciso modificar los viales por la existencia de una tubería de fibrocemento perteneciente al Plan Pas, circunstancia que, puesta en conocimiento del Servicio Hidráulico de la Diputación Regional, paralizó las obras estando suspendidas las mismas hasta que se decidió reordenar la ubicación del parque salvando la circunstancia sobrevenida y no prevista."

CASOS DE MENINGITIS HABIDOS EN CANTABRIA DURANTE 1996 Y 1997 Y OTROS EXTREMOS. (Nº 305).

[533903]

Presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 305, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a casos de meningitis habidos en Cantabria durante 1996 y 1997, y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533903]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, se acuerda:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 305, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

Pregunta nº 305 "Casos de meningitis habidos en Cantabria durante 1996 y 1997, y otros extremos.

El número de meningitis meningocócicas diagnosticadas en nuestra Comunidad Autónoma en el año 1994 fue de 18 casos; 23 casos se diagnosticaron en 1995, 50 casos en el año 96 y en las primeras catorce semanas de 1997, el número de casos asciende a 44.

Se adjuntan fotocopias que permiten un seguimiento pormenorizado de la enfermedad meningocócica en Cantabria durante los años 1996 y 1997 hasta el día 11 de abril, en las que se detalla: año de declaración, semana epidemiológica, número de identificación de caso, código de provincia INE, código de municipio INE, edad, sexo, clasificación del caso, tipo de caso, serogrupo identificado, forma clínica y definición, así como fotocopias para su interpretación".

RELACIÓN DE EQUIPOS QUE PERMANECEN EN EL HOSPITAL SANTA CRUZ DE LIENCRES SIN SER UTILIZADOS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 323).

[533904]

Presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 323, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de equipos que permanecen en el Hospital Santa Cruz de Liencres sin ser utilizados y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533904]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, SE ACUERDA:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 323, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

Pregunta nº 323, "Relación de equipos que permanecen en el Hospital Santa Cruz de Liencres, sin ser utilizados y otros extremos".

Además del TAC (scanner) y el Litotriector, en el Hospital de Liencres, permanece sin ser utilizada:

- Mesa Telemandada. Precio: 51.497.124 pts.

y con una utilización parcial:

- Equipo pruebas funcionales respiratorias. Precio total: 84.958.220 pts.

Al tratar de equipamiento en régimen de alquiler con opción a compra (leasing), no es de nuestra propiedad ni está recibido.

Coste del servicio de mantenimiento: CERO PTS.

Viabilidad de su utilización: Total

Al día de hoy, no consta ninguna necesidad de nueva inversión en dichos equipos".

NECESIDAD DE IMPLANTAR EN EL HOSPITAL DE LIENCRES UNA UNIDAD DE LESIONADOS MEDULARES. (Nº 306).

[530213]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 306, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a necesidad de implantar en el Hospital de Liencres una unidad de lesionados medulares, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530213]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, SE ACUERDA:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 306, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, con el siguiente texto:

Pregunta nº 306, "Necesidad de implantar en el Hospital de Liencres una unidad de lesionados medulares"

Estudiado el tema por la Dirección Gerencia del Hospital de Liencres, junto con el Servicio de Traumatología del propio Hospital.

Solicitada opinión al Servicio de Asistencia Sanitaria y al Servicio de Planificación y Ordenación Sanitaria por la Dirección Regional de Sanidad y Consumo.

Encargado un estudio minucioso del tema a la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (A.E.T.S.) del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ha tenido a bien colaborar con la Consejería sin coste económico alguno.

Todos los arriba mencionados participan de la

misma opinión, manifestada en la hoja adjunta y que son las conclusiones del estudio efectuado, al respecto, por la A.E.T.S".

CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO RURAL DE POMALUENGO, CASTAÑEDA. (Nº 322).

[530215]

Presentada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 322, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a construcción del consultorio rural de Pomaluengo, Castañeda, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530215]

"A propuesta del Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, SE ACUERDA:

Aportar la contestación a la pregunta con respuesta escrita número 322, formulada por Dª Mª Luisa Alonso García, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, con el siguiente texto:

Pregunta nº 322, "Construcción del consultorio rural de Pomaluengo, Castañeda".

"El Consejo de Gobierno, en su reunión del 17 de octubre de 1996, adoptó el Acuerdo de contratación de la redacción de Proyecto de siete consultorios rurales, entre los que se encontraba el de Pomaluengo, por un importe global de 13.198.221 pts.

El Proyecto de obra ya se ha ejecutado y nos encontramos a la espera de la recepción del mismo.

Al no estar todavía adjudicadas las obras, manejamos una estimación del coste de construcción del Consultorio (20.100.000pts) y del plazo de ejecución (6 meses), siendo nuestro objetivo su culminación a finales del presente ejercicio o a principios de 1998".

ACTUACIONES REALIZADAS PARA DESARROLLAR LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Nº 307).

[5335115]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 307, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a actuaciones realizadas para desarrollar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335115]

"A propuesta del Sr. Consejero de Presidencia, SE ACUERDA:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 307 solicitada por el Diputado D. José Ramón Sáiz Fernández del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria relativa a "actuaciones realizadas para desarrollar la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas", en los siguientes términos:

"El Consejo de Gobierno viene aplicando en materia de contratación la normativa básica que establece la Ley 3/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en base a la cual se ha elaborado, en la parte que le corresponde, el nuevo texto contemplado en el Título IX del Proyecto de Ley de

Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, actualmente en tramitación en la Asamblea Regional de Cantabria, próximo a discutirse en el Pleno de dicha Cámara".

PAVIMENTACIÓN DE LA COLEGIATA Y BARRIO DEL CARMEN DE CASTAÑEDA. (Nº 309).

[5335117]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 309, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a pavimentación de la Colegiata y barrio del Carmen de Castañeda, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335117]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 309, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "pavimentación zona de la Colegiata de Castañeda y Barrio del Carmen", en los términos que a continuación se indican:

En Consejo de Gobierno de fecha 7 de noviembre en 1996, fue autorizado el gasto derivado de la aprobación del proyecto denominado "Asfaltado y mejora de camino. Tramo: Colegiata-Socobio, P.K. 0,000 al P.K. 0,660", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Jesús Fernández Tirilonte y con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.985.158 ptas.

Posteriormente, en Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 1996, dichas obras fueron adjudicadas a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN S.A., por importe de 11.400.000 ptas.

La referida Empresa firmó el correspondiente contrato de obras en fecha 10 de enero de 1997".

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TRETOSAN MIGUEL DE ARAS. (Nº 312).

[5335120]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 312, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a proyecto de modernización de la carretera Tretosan Miguel de Aras, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335120]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 312, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria y relativa a "proyecto de modernización de la carretera Tretosan Miguel de Aras", en los términos que a continuación se indican:

Una vez realizados los trámites previos se ha aprobado el expediente de contratación para la redacción del proyecto de la carretera Tretosan Miguel de Aras, que se espera tener terminado, aproximadamente, para el mes de agosto del presente año, fecha en que podrá presentarse al Ayuntamiento de Voto".

ALUMBRADO PÚBLICO EN RADA, SAN PANTALEÓN, SAN MIGUEL DE ARAS Y LLUEVA, EN VOTO. (Nº 314).

[5335122]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 314, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a alumbrado público en Rada, San Pantaleón, San Miguel de Aras y Llueva, en Voto, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335122]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 314, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "obras de alumbrado público en Rada, San Pantaleón, San Miguel de Aras y Llueva, en Voto, en los términos que a continuación se detallan:

Con fecha 3 de marzo de 1997 fueron remitidos al Ayto. de Voto, para su aprobación y demás trámites, los proyectos de reforma y mejora del alumbrado público en Llueva, Tarancón-Pedroso, Ribas-La Riva, San Pantaleón-Zorrolao y Rada.

Dichos proyectos, según certificado del acuerdo adoptado que tuvo entrada en este Servicio en fecha 8 de los corrientes, fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Voto en sesión extraordinaria celebrada el 26 de marzo de 1997.

En los próximos días se procederá a la tramitación del correspondiente expediente de contratación".

CESIÓN DE VIVIENDAS EN BADAMES, VOTO, PARA INSTALACIONES MUNICIPALES DE INTERÉS CIUDADANO. (Nº 316).

[5335124]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 316, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a cesión de viviendas en Bádames, Voto, para instalaciones municipales de interés ciudadano, publicada en el BOARC Nº 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335124]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 316, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "cesión de viviendas en Bádames, Voto, para instalaciones municipales de interés ciudadano" en los términos que a continuación se indican:

Esta Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo no posee información al respecto, dado que los terrenos mencionados en la exposición de motivos, fueron cedidos por el Ayuntamiento de Voto a la Empresa "Gemacasa", empresa que no tiene ninguna vinculación con la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda".

REFORMADO DE LA CARRETERA RIOCORVO-IBIO. (Nº 318).

[5335126]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernán-

dez, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 318, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a reformado de la carretera Riocorvo-Ibio, publicada en el BOARC N.º 74, de 1.4.97.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de abril de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[5335126]

"Contestar a la pregunta con respuesta escrita n.º 318, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "Reformado de la carretera Riocorvo-Ibio", en los términos que a continuación se indican:

El Servicio de Carreteras Regionales de la Dirección Regional de Carreteras, Vías y Obras, con fecha 22 de noviembre de 1996, solicita autorización para la redacción del proyecto modificado núm. 1 de la obra de la carretera del tramo: Riocorvo-Virgen de la Peña, motivada en lo siguiente:

1.- OBJETO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 102 y 146.3 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, se solicita de la Superioridad autorización para la redacción del Proyecto Modificado núm. 1 de la obra citada, por las necesidades nuevas siguientes, imprevisibles en el momento de redactar el proyecto original actualmente contratado:

- Incremento notable del tráfico de vehículos en la carretera en los últimos meses como consecuencia de las obras en curso de la Autovía del Cantábrico, tramo: Torrelavega-Cabezón de la Sal, y de la no apertura al tráfico de la 1ª fase de este tramo de autovía (Torrelavega-Puente San Miguel), que debería haberse efectuado en el verano próximo pasado.

- Retraso en la adjudicación e inicio de la obra

clave: P4/95 hasta el mes de julio próximo pasado.

2. JUSTIFICACION

En el momento en que se redactó y tramitó el proyecto original contratado, diciembre de 1996 y dado que el mismo no tenía expropiaciones ni servicios afectados, existía la previsión, dada la urgencia de la obra, de comenzar las mismas en los meses de febrero o marzo del presente año y de extender las capas de refuerzo del firme de la carretera durante el verano. Por ello se diseñó un refuerzo del firme de la carretera durante el verano. Por ello se diseñó un refuerzo de firme a base de grava-emulsión y dos lechadas bituminosas, materiales más económicos que el aglomerado bituminoso en caliente pero que requieren de buen tiempo y temperaturas altas para su correcta ejecución.

En la situación actual de la obra el refuerzo del firme se habrá de comenzar hacia el mes del próximo año, época en la que por su climatología es imposible de ejecutar correctamente la grava-emulsión y las lechadas bituminosas. Por ello, para ejecutar dichas unidades de obra sería preciso suspender temporalmente las obras hasta el mes de junio de 1997. Dada la situación del firme actual de la carretera (muy deteriorado por los temporales de lluvia recientemente acaecidos, el tráfico y las propias obras), la época del año en que nos adentramos (temporales de lluvia, frío, etc) y el tráfico que circula por la misma, este retraso supondría la ruina del firme existente actualmente.

Por lo anteriormente expuesto este Servicio de Carreteras Regionales entiende que procede redactar un Proyecto Modificado Núm. 1 del proyecto original contratado, que contemple la sustitución de las unidades de obra que forman el refuerzo del firme de la carretera (grava-emulsión y lechadas bituminosas) por aglomerado bituminoso en caliente que se pueda ejecutar durante los meses próximos venideros.

Dado que el pavimento de aglomerado bituminoso en caliente permitirá, posiblemente, mayor velocidad de los vehículos que el proyectado, se propone la rectificación puntual de las curvas más peligrosas de la carretera con el fin de no disminuir la seguridad vial de la misma.

3. MODIFICACIONES A INTRODUCIR

Las modificaciones a introducir en el Proyecto Modificado Núm. 1 serían las siguientes:

- Sustitución de la capa de grava-emulsión y de las dos lechadas bituminosas previstas en el proyecto original por dos capas de aglomerado bituminoso en caliente, una de 6 cm. de espesor con áridos calizos y otra de 4 cm. de espesor con áridos oíficos.

- Extensión de una capa de zahorra artificial en diversos tramos para conseguir una rasante de carrete-

ra adecuada, actualmente muy deformada por las propias obras y por el incremento del tráfico de vehículos.

- Demolición del pontón existente en el p.k. 8,200 y construcción de un nuevo puente de mayor luz (unos 10 m), a petición de la Confederación Hidrográfica del Norte; petición efectuada "a posteriori" de haber sido redactado el proyecto original contratado.

4. PRESUPUESTO ADICIONAL LIQUIDO

El Presupuesto Adicional Líquido del Proyecto Modificado N° 1 sería con estas modificaciones de unos 60 millones de pesetas.

A continuación, el Consejo de Gobierno en su

reunión de fecha 5 de diciembre de 1996, autorizó al Servicio de Carreteras a redactar un proyecto modificado núm. 1 del tramo anteriormente mencionado, motivado en el informe del Servicio de Carreteras citado anteriormente.

Por último, significar que el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 27 de febrero de 1997, y previos los trámites e informes reglamentarios, autorizó y dispuso un gasto por importe de 68.939.310 pesetas, como presupuesto adicional líquido del citado modificado núm. 1 y un presupuesto para conocimiento de la Administración de 78.747.110 pesetas, que incluye una partida de Expropiaciones de 8.307.800 pesetas y otro de servicios afectados de 1.500.000 ptas; adjudicándose el mismo a la empresa adjudicataria del contrato inicial, en base a lo establecido en el artículo 161 del Reglamento de Contratos del Estado".

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)